

Galves

66

J. 20. 9. 1. e

panan, e Indulto expedido en fecha veinte y cinco
de Mayo, apasencia de los Señores Alcaldes, Presido
- res, Procurador Sindico General, Curia Parroco, Clero,
y Vecinos Excapitulares, y Particulares de esta propia
Villa, en su Plaza publica en multitud que abunten
- to se formó, y por la noche hubo Iluminacion, Ve
- piques de campanas, salvas, y otros regozijos: Al dia
siguiente ocho, como festivo, se llevo la constitucion
- desde las Casas consistoriales acompañada del Ayun
- tamiento, Clero, y Vecinos Excapitulares ala vecina
Iglesia Parroquial desta Villa, en donde haciendo con
- currido el Pueblo, se celebró una Misa solemne de
- Accion de gracias, y antes del Ofertorio, se leió la misma
Constitucion en el pulpito, y en seguida por el Curia
- Parroco se hizo una breve exhortacion correspondiente
al efecto, para la mayor instruccion de los obligar
- ues que se deven cumplir, relativas ala Constitucion, y
- conocimiento de sus justas, y sabias providencias; conch
- da la Misa se presto juramento por el Ayuntamiento
- Clero, y Pueblo de guardar la Constitucion vna lafor
- mada precepta en los Reales Decretos que la acompa
- ñan, y en acto seguido se cantó el Te Deum, y

se volvió alas mismas (en) constitucion con
la misma solemnidad que selló, y en lo restante del año con-
tinuaron los regocijos publicos, mucho jubilo, y alegria entre
los Vecinos con repetidos Viras por nuestro amado Fernando
Septimo, Virtud, y Religión. Y para que conste, se mandó
a los referidos Señores de Ayuntamiento, que firmen los
que asen, doy el presente en esta dicha Villa de Galvez
a nueve de Septiembre de mil ochocientos y doce
Alfonso Barrera Gregorio Alonso
Juan Esteban Lopez



Galvez